



AUDIENCIA PÚBLICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021

El H. Ayuntamiento del Municipio de Madera, con el objetivo de garantizar el derecho humano a la participación ciudadana, entendida como la capacidad de las personas para intervenir en las decisiones de la administración pública, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno, a través de los instrumentos que prevé la legislación aplicable, tal como lo señala el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2, 5, 7 fracción VI, 8, 61 fracción I y VI, 65, 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, y demás legislación aplicable, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A la población en general del Municipio de Madera que tenga interés en participar en la **AUDIENCIA PÚBLICA** para decidir sobre el destino del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** establecido en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Madera para el Ejercicio Fiscal 2021, así como por el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Participación ciudadana, correspondiente al cinco por ciento de los ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, equivalente a la cantidad de \$5,538,965.65 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.), mismos que se repartirán, en forma proporcional de la siguiente manera: el 40 % del recurso se invertirá en la Cabecera Municipal, de la cantidad que arroje el 40% se destinara el 5% a las comunidades cercanas de la cabecera, el 60% restante se dividirá en las seccionales del municipio con los porcentajes siguientes, El Largo Maderal 20%, Nicolás Bravo 10%, Las Varas 10%, Chuhuichupa 10%, Mineral de Dolores 10%, en los diversos proyectos que la ciudadanía elija en la Audiencia Pública a que se convoca, los cuales satisfacen las seis necesidades colectivas que establece el artículo 76 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua:

- I. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS;
- II. SEGURIDAD PÚBLICA;
- III. ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES;
- IV. INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA;
- V. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS;
- VI. MEDIO AMBIENTE;



LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Ser habitante del municipio de Madera.
- Acreditar ser habitante del municipio de Madera con un documento oficial vigente con fotografía, para las y los jóvenes de dieciséis a dieciocho años podrán presentar credencial de estudiante del último ciclo escolar.
- No haber votado en otro centro de recepción para Presupuesto Participativo 2021.

RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL DESEARROLLO DE PROYECTOS

La presentación de las solicitudes para el desarrollo de los proyectos podrá realizarse de manera individual o a través de comités vecinales los cuales podrán estar integrados por un mínimo de dos y un máximo de cuatro personas.

La recepción de las solicitudes se realizará a partir de la aprobación de la presente convocatoria y hasta el día 19 (Diez y nueve) del mes de marzo de 2021, los cuales se podrán entregar de manera física en las presidencias seccionales a las que corresponda la comunidad donde se pretende se realice la obra y en la cabecera municipal en el departamento de la secretaria municipal, las cuales deberán contener los siguientes requisitos:

1.-Nombre y tipo de la obra a solicitar.

2.- Ubicación o espacios que comprende la obra solicitada.

3.-Avalar la solicitud con un respaldo de treinta ciudadanos, los cuales deberán especificar nombre completo, domicilio y firma.

Toda vez que se haga la entrega de la documentación, los interesados recibirán un comprobante oficial que acredita el registro de su solicitud.

DE LA VALIDACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS

La validación de las autoridades se realizará el día 22 de marzo de 2021, a través de un comité de presupuesto participativo el cual estará integrado por:

- Presidente Municipal.
- Director de Obras Públicas.
- Director de Servicios Públicos Municipales.
- Director de la Dirección de Desarrollo Rural.
- Los Regidores del Ayuntamiento.
- Secretario del Ayuntamiento.
- Encargado del Módulo de Transparencia
- El Tesorero Municipal.
- Síndico Municipal.



Quienes tendrán la responsabilidad de revisar las solicitudes, clasificarlas y decidir los diferentes proyectos que cumplan con los requisitos y sean factibles para su desarrollo, considerando para ello número de beneficiarios, techo financiero, documentación legal en el caso de inmuebles, una vez que se hayan seleccionado las solicitudes se turnaran al departamento de obras públicas municipales para la elaboración de los proyectos periodo que comprende del 23 al 4 de abril día en que se llevara a cabo la audiencia pública, en el caso de no presentar registro de solicitudes, el comité de presupuesto participativo destinara los porcentajes que habrán de aplicarse a las necesidades colectivas que menciona la ley de participación ciudadana y si en el caso de que algún proyecto no alcance en su totalidad su techo presupuestal la dependencia encargada de la realización del proyecto deberá ajustar las metas a realizar con la finalidad de ajustar el monto de inversión ya que no se podrá superar la cantidad asignada en el presupuesto participativo.

La autorización de los proyectos sometidos a votación será ejecutada de acuerdo en el orden de mayor a menor votación emitida por la ciudadanía, considerando que el techo financiero pueda cubrir tan solo uno o la mayoría de los proyectos, para lo cual se realizará el conteo de las Boletas para determinar los resultados finales de la votación.

ORDEN DEL DÍA:

Se tratarán los siguientes puntos:

- Bienvenida y explicación del proceso por parte de personal del Municipio de Madera.
- Elección de proyectos por parte de los ciudadanos que acudan a la Audiencia Pública y que cumplan con los requisitos establecidos.
- Cierre del proceso.

METODOLOGIA Y VOTACION

El día previsto para la celebración de la AUDIENCIA PÚBLICA, el proceso general estará a cargo de personal del Municipio de Madera, por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento y Comunicación Social. A partir de la aprobación de la presente convocatoria y hasta el inicio de la Audiencia Pública, se le dará difusión en los principales medios de comunicación local, redes sociales y página oficial del municipio, con la finalidad de que los habitantes del municipio, tengan las herramientas necesarias al momento de ejercer su derecho de elección para el presupuesto participativo. Una vez en la Audiencia Pública, se dará una explicación del objeto de la misma, así como los pasos a seguir en la elección de los proyectos a los que se destinará el recurso asignado para Presupuesto Participativo; al final de la jornada las respuestas se concentrarán de manera automatizada y manual, en su caso, para la generación de resultados al día del cierre de la AUDIENCIA PÚBLICA.

El Instituto Estatal Electoral (IEE) apoyará al Ayuntamiento de Madera, en la consulta directa a la población, con Las urnas físicas de plástico transparente para depositar boleta impresa y las mamparas para la secrecía del voto.



El día de la votación para la cual se convocó, las personas que acudan a las audiencias a ejercer su derecho a participar, deberán presentar cualquier identificación oficial vigente con fotografía, en el caso de los menores de 16 a 18 años bastara con su credencial de estudiante con fotografía del último ciclo escolar. Una vez acreditado ser habitante del municipio de Madera, deberán elegir **cuatro de las diferentes opciones** de proyectos que se especifican en las urnas correspondientes los cuales con anticipación serán del conocimiento de las y los ciudadanos.

Una vez que la persona haya emitido su voto, se le impregnará el dedo pulgar de su mano derecha de la tinta establecida para tal efecto. Los observadores y personal del municipio correspondientes deberán verificar, que las personas que acudan a votar no tengan dicha marca, previo a la votación. De lo contrario no se les permitirá emitir su voto.

Para la ubicación de las mesas consideraran las condiciones de accesibilidad y el ejercicio del sufragio contemplara medidas de inclusión y no discriminación para personas con capacidades diferentes y establecer todas las medidas de sana distancia y uso de cubre bocas por motivos de la contingencia Sanitaria que tenemos en nuestro municipio.

La mesa de recepción de votación en cada centro estará integrada por:

- Un Funcionario o Empleado del Municipio.
- Un representante del H. Ayuntamiento.

Dichos integrantes, además de vigilar en todo momento el orden y transparencia del proceso realizarán el cómputo correspondiente procurando mantener en todo momento el orden, la transparencia y el cumplimiento de la presente convocatoria. En caso de que se altere el orden o se ponga en riesgo la seguridad de los presentes, se dispondrá del apoyo de la Dirección de Seguridad Pública para que tome las medidas correspondientes y en caso de fuerza mayor se podrá suspender la audiencia pública antes de la hora establecida en la presente convocatoria.

Una vez concluido el horario establecido para la audiencia pública y recepción de votación, los integrantes de la mesa de recepción, mismos que deberán realizar el conteo de los proyectos escritos que se hayan recibido.

En caso de que los proyectos escritos propuestos por las personas participantes, no se encuentren dentro de las necesidades colectivas mencionadas anteriormente y que son establecidas por el artículo 76 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Chihuahua, se clasificarán y guardarán en un sobre cerrado aparte, establecido para tal efecto y se someterán junto con el resto de los proyectos para su análisis en el Comité de Presupuesto Participativo y se canalizarán al área o instancia que corresponda.

La autoridad en cada centro de votación será propuesta por la Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Madera y aprobada por el Comité de Presupuesto Participativo y deberá, con el apoyo de los observadores ciudadanos acreditados para tal efecto, del H. Ayuntamiento y de todas las personas que



acudan a la audiencia pública, mantener en todo momento el orden, la transparencia y el cumplimiento de la presente convocatoria.

El responsable de cada centro de votación, deberá publicar los resultados obtenidos en el centro correspondiente en el exterior del mismo con la finalidad de que toda la ciudadanía tenga conocimiento inmediato de los resultados en el mismo. Posteriormente, deberá entregar los resultados en sobre cerrado que contenga de manera visible el nombre del centro al que corresponda, al Comité de Presupuesto Participativo a través de la Secretaria del Ayuntamiento, el cual sesionará el mismo día para realizar el conteo total de los resultados de los 12 centros de votación y, posteriormente, dependiendo del número de menciones que haya obtenido cada proyecto, el comité emitirá un dictamen mediante el cual se establecerá de manera proporcional a la votación obtenida.

la cantidad del recurso asignado para cada proyecto tal y como lo establece la presente convocatoria; dicho dictamen se hará llegar a la Comisión de Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Madera, quien será responsable de notificar de manera oficial los resultados a cada uno de los titulares de las áreas del municipio correspondientes, así como solicitar a los mismos, proyectos específicos congruentes con los proyectos y programas generales elegidos por la población participante cumpliendo en todo momento con las necesidades específicas establecidas en el artículo 76 de la Ley de Participación Ciudadana.

El Comité de Presupuesto Participativo deberá, publicar el resultado total de la Audiencia Pública para el Presupuesto Participativo 2021 en los diferentes medios de comunicación y redes sociales oficiales.

Si por cualquier motivo no se celebrara la jornada consultiva por causas de fuerza mayor.

Sera el Ayuntamiento quienes determinarán en sesión extraordinaria que se celebrara dentro de las 48 horas siguientes a la fecha original, los proyectos específicos en los que serán aplicados los recursos del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2021,

FECHA, HORARIO Y LUGARES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

La jornada de la Audiencia Pública para el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021 se llevará a cabo el día **DOMINGO 04 DE ABRIL DEL 2021 de 10:00 horas a 15:00 horas**, en las siguientes ubicaciones, que fueron seleccionadas para permitir su fácil identificación y accesibilidad, así como para lograr la mayor cobertura e inclusión de la población:

| | UBICACIÓN: |
|--|----------------------------|
| • Gimnasio Municipal | Calle tercera |
| • Estadio Emilio Portillo | Calle 19 |
| • Plaza Emiliano Zapata | Calle Independencia |
| • Parque Infantil col. Campesina | Colonia Campesina |
| • Escuela Guadalupe Ahumada | Calle Chihuahua |
| • Presidencia Seccional de Nicolás Bravo | Comunidad de Nicolás Bravo |
| • Presidencia Seccional de las varas | Comunidad de Las Varas |
| • Presidencia Seccional del Largo | Comunidad El Largo |
| • Plaza de la Mesa del Huracán*+4346n | Comunidad Mesa del Huracán |



- Presidencia Seccional de Chuhuichupa Comunidad de Chuhuichupa
- Plaza publica La Norteña
- Presidencia Seccional Comunidad Arroyo Amplio

Más información referente a la presente Audiencia Pública podrán consultarse en el Departamento de Secretaria Municipal o bien el portal oficial de la Presidencia Municipal, www.maderagobiernomunicipal.com de igual manera como una medida adicional de mayor transparencia y acceso a la información, se incorporará a la página los resultados de la consulta ciudadana.

MADERA, CHIHUAHUA, A 11 DE MARZO DEL 2021

**PROF. JAIME TORRES AMAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**